

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001088

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 MAR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 04 de marzo de 2014 de don **RUBÉN VIVANCO ALIAGA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte para pago de arriendo**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto.1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a don **RUBÉN VIVANCO ALIAGA**, Cédula de Identidad [REDACTED] consistente aporte directo de \$ 320.000 , mediante cheque emitido a su nombre, para financiar un mes de arriendo y un mes de garantía, en conformidad a contrato de arriendo que se adjunta. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio..

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO